

JUNTA ELECTORAL DE ZONA HUESCA

2490

EDICTO

Habiéndose convocado Elecciones al Parlamento Europeo por R. D. 561/04 (BOE nº 96 del 20 de Abril de 2004 y en cumplimiento de cuanto se establece en el art. 15.3 de la L.O.R.E.G. 5/85 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, se hace público que se ha prorrogado la competencia de la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HUESCA, quedando integrada por los miembros que a continuación se indican:

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HUESCA

PRESIDENTE:

D. Eduardo López Causapé.

VOCALES:

D. Alfonso María Martínez Areso y

D. Rafael Lasala Albasini.

VOCALES NO JUDICIALES:

D. Javier Rivas Anoro y

Dª. Ana María Capuz Huerva.

SECRETARIA:

Dª. Josefa Sánchez Elipe Valle.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Huesca, a 20 de abril de 2004.-La secretaria de la J.E.Z. (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA JACA

2491

EDICTO

Habiéndose convocado elecciones de diputados al Parlamento Europeo por R.D. 561/2004 de 19 de abril publicado en el B.O.E. nº 96 de 20 de abril de 2004 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la L.O. 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo; 6/1992, de 2 de noviembre y 13/1994, de 30 de marzo, se procede a convocar la sesión de constitución de la Junta Electoral de Zona de Jaca, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Dña. ANA ISABEL GASCA LÓPEZ

Vocales:

D. JOSÉ ANTONIO IZUEL GASTÓN

Dña. MARÍA LUZ CAZCARRO SALVADOR

Secretario: Dña. ARANZAZU CATALÁN HERNANDO

Jaca, a 22 de abril de 2004.- El secretario (ilegible).- El presidente (ilegible).

JUZGADOS JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO HUESCA

2319

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Mª Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 109 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. David Moreu Arnal contra la empresa Revestimientos Solumar, S. L. y otros, sobre Seguridad Social, por la presente se cita a la empresa Revestimientos Solumar, S. L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de lo Juzgado de lo Social, sito en el Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día dieciocho de mayo, a las 9,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole que dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Revestimientos Solumar, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca a trece de abril de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan en forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO HUESCA

2322

Número de identificación único: 22125 1 0100359 /2004.

Procedimiento: declaración de herederos 173 /2004.

Sobre declaración de herederos.

De D/ña. Carmen Lacuna López.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

EDICTO

Dña. María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia nº uno de Huesca.

HAGO SABER: Que en los autos de Declaración de herederos abintestato de D. José Lacuna López, seguido en este Juzgado al nº 173/04 a instancia de Dña. Carmen Lacuna López, en el cual se ha acordado anunciar la muerte de dicho Causante, sin haber otorgado testamento, y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que la instante, a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente a alegar y probar lo que a su derecho convenga.

Dado en Huesca, a cinco de abril de dos mil cuatro.-La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS HUESCA

2323

N.I.G.: 22125 1 0200906 /2003.

Procedimiento: expediente de dominio. Exceso de cabida 244 /2003.

Sobre expediente de dominio. Exceso de cabida.

De D. Ángel Ascaso Otal, Carmen Mainer Otal.

Letrado Sr. Andrés Funes Monge.

Comparecidos Dª Mª Teresa Labia Saras y D. Fermín Labia Gállego.

Procurador Sra. Hortensia Barrio Puyal.

Siendo parte: Ministerio fiscal.

EDICTO

Don Eduardo López Causapé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Huesca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el nº 244/03, se sigue expediente de dominio, a instancia de D. Ángel Ascaso Otal y Dª Carmen Mainer Otal, asistido por el Letrado Sr. Funes, a fin de lograr la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido, y Exceso de Cabida en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“URBANA.- Casa en la villa de Ayerbe y su calle Duque de Bivona, nº 14, de dos plantas contando la baja, según título, de superficie ignorada, y, según catastro, de 322 m² de superficie construida sobre un solar de 162 m². Linda en la actualidad: al Frente, calle de situación por la que tiene su entrada; a la Derecha, entrando, camino; a la Izquierda, Antonio Labay Alagón; y al Fondo, línea de delimitación del casco urbano de la villa de Ayerbe. Registro: Tomo 1.299, Libro 52, Folio 177, Finca 4.403. Ref. Catastral 0335502XM9803N0001UK”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en especial a D. Máximo Diz Granada, como persona con algún derecho real sobre la finca, a D. Mariano Labay, como colindante, y a D. Antonio Labay Alagón, como colindante; todos ellos como personas físicas o bien a sus respectivas herencias yacentes o herederos desconocidos, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer en expediente alegando lo que a su derecho convenga, si les interesase.

En Huesca, a cinco de abril de dos mil cuatro.-El magistrado-juez (ilegible).-El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO JACA

2320

Número de identificación único: 22130 1 0100135 /1998.

Procedimiento: declaración de herederos 253 /1998.

Sobre declaración de herederos.

De D. Andrés Larraz López.

Procuradora Sra. Cruz Labarta Fanlo.

EDICTO

Don José Antonio Izuel Gastón Juez de Primera Instancia nº 1 de Jaca.

Hago saber que en declaración de herederos abintestato seguida en este Juzgado al número 253 /1998 por el fallecimiento sin testar de D. Miguel López Casajús, a instancia de D. Andrés Larraz López, se ha acordado por resolución